Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 2081/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN A LA EMPRESA *"CONSTRU TEC"* PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO Y TECHO METALICO PARA LA VACA MECANICA.-

Ciudad del Este, 30 de marzo del 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 2080/I.M. de fecha 30/03/12, "POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION Nº 01/12 PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y TECHO METALICO PARA LA VACA MECANICA", los dictámenes de la Asesoría Jurídica y Auditoria Interna, Pro-Forma de Contrato, Pliego de Bases y Condiciones y los términos de la Resolución Nº 091/2.012 J.M. "Por la que se Aprueba la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones para la Municipalidad de Ciudad del Este, Ejercicio 2012, elaborado por la unidad operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, a fin de incluir la contratación por la Vía de Excepción para la construcción de deposito y techo metálico para la vaca mecánica, y,

CONSIDERANDO Que han presentado sus respectivas propuestas las empresas "AE & C S.R.L", "CONSTRU-TEC", "MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ".-

Que, de conformidad al informe de la Dirección de Área Urbana y de la División Obras Municipales, se ha efectuado la evaluación de las ofertas constatando que las especificaciones técnicas se encuadran estrictamente a los previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación, por lo que recomiendan disponer la adjudicación por vía de excepción a la firma "CONSTRU-TEC", por resultar la oferta económica mas ventajosa y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

Que, por su parte, la División Control Presupuestario informa que en el presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio se halla previsto el Objeto de Gastos *522 –"CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL"*-, FF. ROYALTIES 2012. Para cubrir la suma de hasta Gs. 148.439.375 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco) al cual se podrá imputar dicha contratación, **quedando a criterio de la empresa adjudicada la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**.-

La Resolución Nº 091/2012 de fecha 23 del mes de marzo de 2012 dispone en su Art. 2º APROBAR el pliego de Bases y Condiciones, especificaciones técnicas, costo estimativo de Gs. 148.439.375 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cinco), y la Pro-Forma de Contrato.

Que la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo Cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN Art. 33, CASOS DE EXCEPCIÓN "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin ajustarse a los de la licitación publica o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...g) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O LOCACIÓN DE BIENES POR RAZONES TÉCNICAS O URGENCIA IMPOSTERGABLE*".

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera oportuno y necesario proceder a la contratación de una empresa especializada en análisis laboratoriales por vía de excepción, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 (Art. 33 Inc. g), el Decreto Nº 21909/2003 (Art. 68) y a los términos de las recomendaciones precedentes; POR TANTO:

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2081/I.M.

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- *ADJUDICAR* por vía de la excepción a la EMPRESA "CONSTRU-TEC" la Construcción de deposito y techo metálico para la vaca mecánica por un valor total de Gs. 147.984.350 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909), normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal y a la Resolución Nº 091/2.012 J.M.-

Art. 2°.- DESIGNAR al Arq. PEDRO CESAR DUARTE NUÑEZ, Director de Área Urbana, la tarea de fiscalización de la calidad y cantidad de lo contratado, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de su realización en los términos contratados.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes**, quedando a criterio de la empresa adjudicada la ejecución de la obra, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 255/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN, A LA EMPRESA "CONSTRU TEC" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO Y TECHO METÁLICO PARA LA VACA MECÁNICA, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **327/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva los antecedentes de la adjudicación de la Contratación por la Vía de Excepción, a la Empresa **"CONSTRU TEC"** para la construcción de deposito y techo metálico para la vaca mecánica; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 14 de Junio de 2012, según Acta Nº 080; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Contratación por la Vía de Excepción, a la Empresa **"CONSTRU TEC"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 2081/I.M., para la construcción de deposito y techo metálico para la vaca mecánica, por un monto de (G. 147.984.350) Guaraníes, Ciento Cuarenta y Siete Millones, Novecientos Ochenta y Cuatro Mil, Trescientos Cincuenta, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los catorce días del mes Junio del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARÍO DOMÍNGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTÍN
Presidente J.M.

P.J.M./cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 255/2012 J.M

Ciudad del Este, 14 de junio del 2012.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal